



ORD. D.S.C. N°: 982

ANT.:

ORD. N° 208, de 24 de marzo de

2015, de Fiscalizador Región de la Araucanía Superintendencia del

Medio Ambiente.

MAT.:

Informa sobre denuncia que indica.

Santiago,

0 5 JUN 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : MARIO MARCICH KUSANOVIV

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia donde da cuenta de emisiones de ruido que estarían generándose en una panadería, ubicada en calle Las Encinas, Temuco, Región de la Araucanía, lo cual estaría afectando la calidad de vida de los habitantes colindantes.

Lo anterior podría constituir incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que su denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

DEV

Carta certificada:

- Mario Marcich Kusanovic, Isabel Riquelme N° 01770, Las Encinas, Temuco, Región de la Araucanía.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- División de Fiscalización SMA.